MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER
GESTION DOCUMENTAL

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

Nro. GS- 2021 - 012056 /UPRES – GUGED – 3.1

Bucaramanga 15 de septiembre del 2021

Intendente
JOHN EDGARDO PACHON ROJAS
Jefe de Grupo de Contratos UPRES Santander (E)
AV. 61 No. 10- 200 Barrio Real de Minas
Bucaramanga

Asunto: Verificación de Comité Técnico Evaluador

De manera atenta y respetuosa me permito Informar a mi Intendente, que se realizó la verificación por parte del comité técnico evaluador a oferta presentada por INMOBILIARIA NORIEGA CAMPIÑO LTDA AL PROCESO CONTRACTUAL PN UPRES DESAN CD 479 2021 el cual tiene por objeto el "ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA BODEGA PARA EL ARCHIVO CENTRAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER. "en virtud de lo expuesto, se procederá a evaluar al oferente:

ITEM	CONDICIONES A CUMPLIR	OFRECE	NO OFRECE
1	El inmueble deberá contar con los servicios públicos de luz, agua y alcantarillado, deberá tener un área mínima que se encuentre entre doscientos cincuenta (250 m^2) a trescientos (300 m^2) incluida el área administrativa. Deberá contar con una batería de baño (inodoro y lavamanos) para el personal que laborará en estas instalaciones. El inmueble deberá cumplir con las condiciones mínimas de almacenamiento y seguridad.	X	
2	El inmueble deberá encontrarse en buen estado de mantenimiento general, pintura, pisos en concreto, instalaciones eléctricas, medidor de electricidad independiente y tablero eléctrico que soporta la carga eléctrica necesaria.	X	
3	El predio no debe presentar riesgos de humedad subterránea o problemas de goteras o inundación que no ofrezca estabilidad.	X	
4	La altura de la bodega será de dos metros con veinte centímetros (2.20 mt), con espacios abiertos sin divisiones, que controle la luz directa para evitar el deterioro de los documentos.	X	
5	El inmueble ofrece facilidades de acceso y medios de transporte, con el fin de garantizar seguridad de desplazamiento al personal de la institución que preste sus servicios en el lugar.	X	

6	El inmueble debe contar con acometida de servicios públicos y entrada independiente para el área de la bodega y el área administrativa.	X	
7	El predio debe contar con las conexiones establecidas en la norma como son (voz, datos, energía regulada y energía normal, instalación de cable estructurado categoría 6 para la instalación de 3 puntos dobles (datos – voz), las cuales serán utilizados en la conectividad de internet y telefonía cada instalación se realizará bajo canaleta plástica de pared según su necesidad se designó un punto estratégico para la instalación de centro de internet y telefonía (rack de pared).	X	

De conformidad a lo anterior se concluye que Se habilitará al oferente por cumplir con las condiciones señaladas en la invitación pública.
Lo anterior para conocimiento de mi Intendente y demás fines que estime pertinentes.

Atentamente,

Intendente. **CESAR AUGUSTO GOMEZ**
Responsable de Archivo Unidad Prestadora de Salud Santander

Elaborado por: IT, Cesar Augusto Gómez
Revisado por: IT, Cesar Augusto Gómez
Fecha de elaboración: 06-09-2021
Ubicación: Escritorio//Gestión Gómez//2021//oficios

Avenida 61 No. 10-200 Real de Minas
Teléfono: 6499154 ext. 7212
Cesar.gomez6401@correo.policia.goiv.co
www.policia.gov.co/disan

INSPIRADOS EN USTED

INFORMACIÓN PÚBLICA